

EXPEDIENTE 20211201-00788

CUADRO DE CARACTERISTICAS

**SERVICIOS PARA LA TRANSFORMACIÓN Y REINGENIERIA DE UN
CENTRO DE PROCESO DE DATOS**

ÍNDICE

1	OBJETO DEL CONTRATO	5
2	NECESIDADES A SATISFACER	5
3	ALCANCE	7
3.1	TAREAS A DESARROLLAR	7
3.1.1	Las tareas a desarrollar dentro de la atención técnica especializada que se pretende contratar incluyen la puesta en marcha, transición y traspaso de las siguientes actividades:.....	7
3.1.2	Trabajos de arquitectura para la recalificación urbanística.	7
3.1.3	Trabajos de Ingeniería para la redacción de las especificaciones técnicas de una planta autónoma de energía	7
3.1.4	Trabajos de Ingeniería para la redacción de las especificaciones técnicas de la Fase 0. 8	
3.1.5	Redacción de las especificaciones técnicas que permitan la reconversión del centro actual en 2 CPDs Tier IV certificables por Uptime Institute.	9
3.1.6	El licitador deberá describir los trabajos necesarios para el diseño y la actualización del edificio.Seguimiento y Control de las Obras donde Ineco indique y en centros complementarios.	10
3.2	METODOLOGÍA	10
3.3	ELABORACIÓN DE INFORMES	12
3.4	NORMATIVA LEGAL	13
4	PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	14
4.1	PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO	14
4.2	LUGAR DE EJECUCIÓN del contrato.....	15
5	PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN	15
5.1	PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN	15
5.2	DESGLOSE DEL PRESUPUESTO	16
5.2.1	Costes directos e indirectos.....	16
5.2.2	Costes de los salarios.....	17
5.2.3	Otros costes directos e indirectos	17
5.2.4	IVA /CÁNON	17
6	VALOR ESTIMADO	18
6.1	IMPORTE DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	18
6.2	MÉTODO DE CÁLCULO DEL VALOR ESTIMADO	18
7	DIVISIÓN EN LOTES	18

8	DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL	18
9	CAPACIDAD Y SOLVENCIA.....	19
9.1	REQUISITOS DE SOLVENCIA	19
9.1.1	Solvencia económica y financiera.....	19
9.1.2	Solvencia técnica o profesional	20
9.2	DOCUMENTACIÓN Y CLASIFICACIÓN	26
9.3	INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA	27
9.4	HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN	27
10	GARANTÍAS Y PLAZOS	28
10.1	GARANTÍA PROVISIONAL.....	28
10.2	GARANTÍA DEFINITIVA.....	28
11	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	29
11.1	PREPONDERANCIA DE CRITERIOS.....	29
11.1.1	Proporción entre criterios que dependen de un juicio de valor y criterios evaluables mediante fórmulas:	29
11.1.2	Comprobación de la proporción entre criterios relacionados con la calidad y criterios relacionados con el precio:.....	29
12	PUNTUACION DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR..	29
12.1	VALORACIÓN SOLUCIÓN TÉCNICA	29
12.1.1	Memoria Anónima.....	30
13	PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	31
13.1	VALORACIÓN ECONÓMICA: PRECIO (PEMAX).....	31
13.2	VALORACIÓN DE CALIDAD.....	31
13.2.1	VALORACIÓN TÉCNICA DE PERFILES REQUERIDOS.....	32
13.2.2	CRITERIOS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES.....	32
14	REVISIÓN DE PRECIOS	33
15	SEGUROS	33
15.1	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL / EXPLOTACIÓN	33
15.2	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	34
16	CONFIDENCIALIDAD	35
17	PENALIDADES.....	35

17.1	POR INCUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO	35
17.2	POR EJECUCIÓN DEFECTUOSA.....	35
17.3	POR INCUMPLIMIENTO LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	36
17.4	POR MORA EN LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS	36
17.5	POR INCUMPLIR LA NORMATIVA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....	36
17.6	OTRAS PENALIDADES.....	37
17.6.1	Por incumplir las condiciones para la subcontratación:.....	37
17.6.2	Por incumplir la obligación de proporcionar al Órgano de contratación la información sobre las condiciones de subrogación en los contratos:	37
17.6.3	Por incumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013; cuando el contrato se financie con fondos europeos:	37
18	MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	38
19	SUBCONTRATACIÓN.....	38
20	OBLIGACIONES LABORALES SOBRE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO	38
21	EJECUCION DE LOS TRABAJOS EN LAS DEPENDENCIAS DE INECO	38

El presente documento contiene el Cuadro de Características de los servicios a contratar.

De conformidad con las Instrucciones que regulan el procedimiento de contratación de Ineco:

- **Procedimiento abierto.**
- **Varios criterios de adjudicación.**

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

1 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato consiste en la prestación de servicios para la transformación y reingeniería de un centro de proceso de datos, a través de una (1) empresa especializada, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Nota: El adjudicatario de este contrato no podrá participar en otras licitaciones relacionadas con el mismo que pudieran alterar el adecuado control y ejecución de las prestaciones de otros contratos, así como suponerles una ventaja competitiva en la licitación fruto de la ejecución de este expediente.

Cada expediente posterior indicará las limitaciones de participación que hubiere en base a los motivos indicados en el párrafo anterior.

2 NECESIDADES A SATISFACER

Para la transformación del Centro de Datos, se hace necesaria la realización de una serie de proyectos de ingeniería que sirvan de base para la redacción de Pliegos que permitan la contratación.

Todos estos proyectos deben de ser viables y cumplir con los **tres requisitos** más importantes:

- 1) Por necesidades de contratación, deben cumplirse estrictamente los plazos de entrega de los mismos.
- 2) Debe de tenerse en cuenta que estamos actuando sobre una infraestructura crítica en funcionamiento y, por lo tanto, no es aceptable un diseño que conlleve una parada para la ejecución de los trabajos, por lo que los proyectos y por tanto los Pliegos deben de contemplarlo y debe de quedar definido en estos trabajos, no siendo aceptable delegar esa responsabilidad en el Contratista de las obras.
- 3) Tampoco es viable, por los dos condicionantes anteriores, ni la construcción de un CPD independiente, ni el traslado de la carga actual, por lo que hay que considerar la remodelación paso a paso del edificio conviviendo con el centro de datos en funcionamiento.

Además, las salas estarán formadas por clusters o POD (Port of Discharge) de 20 armarios en configuración de pasillo caliente cerrado y refrigerados mediante equipos inRow situados en las filas.

Ello exige un equipo especializado de arquitectos, ingenieros, diseñadores y proyectistas con experiencia en este tipo de proyectos de remodelación de CPD y con acreditaciones y experiencia para abordarlos en los plazos indicados.

Todos los trabajos contratados se deberán llevar a cabo atendiendo a la legislación y normativa vigentes de aplicación en cada caso y los requerimientos y normativa específicos que Ineco indique.

El adjudicatario de este contrato deberá de responsabilizarse de la gestión del proyecto de integración del servicio.

Debemos de partir de la definición de la solución dentro de la sala, llegando hasta los últimos detalles fuera de la sala.

En este sentido, los trabajos iniciales son los siguientes:

- Detalle y definición de los tipos de rack.
- Detalle y definición de los elementos y accesorios para cada tipo de rack
- Detalle del sistema de refrigeración previsto.
- Nomenclatura.
- Detalle y definición de la longitud de cables de comunicaciones y eléctricos.

En lo sucesivo, los proyectos que se detallen y se consideren necesarios, deberán constar de:

- Memoria.
- Cálculos.
- Esquemas, Diagramas y Planos.
- Mediciones.

Subtareas:

- 1) Trabajos de arquitectura para la recalificación urbanística.**
- 2) Trabajos de Ingeniería para la redacción de las especificaciones técnicas de una planta autónoma de energía**
- 3) Trabajos de Ingeniería para la redacción de las especificaciones técnicas de la Fase 0.**
- 4) Redacción de las especificaciones técnicas que permitan la reconversión del centro actual en 2 CPDs Tier IV certificables por Uptime Institute.**

5) Seguimiento y Control de las Obras en el centro donde Ineco indique y en centros complementarios.

Los objetivos concretos se citan a continuación, si bien, los estudios a realizar para poder cumplir estos objetivos y tener un resultado, deben ser descritos en la presente oferta para que quede claro que se conoce el alcance.

Expediente nº 2011201-00788

Este expediente está financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

3 ALCANCE

3.1 TAREAS A DESARROLLAR

3.1.1 Las tareas a desarrollar dentro de la atención técnica especializada que se pretende contratar incluyen la puesta en marcha, transición y traspaso de las siguientes actividades:

3.1.2 Trabajos de arquitectura para la recalificación urbanística.

Con el planteamiento inicial, deberá verificarse la situación urbanística y si es o no necesaria una recalificación y, en su caso, deberán de realizarse las gestiones con los organismos de la Administración y los informes y trabajos necesarios para la obtención de la recalificación urbanística necesaria.

El licitador presentará la relación de los trabajos a realizar demostrando que conoce el proceso.

Se requiere que el licitador presente una descripción de los trabajos o gestiones necesarias para abordar una recalificación urbanística si al verificar que la situación urbanística así lo requiriera.

Estos trabajos se estructuran en dos entregas, una primera entrega de la documentación en el año 2022 y la siguiente en el primer trimestre de 2023.

Asociado a esta tarea, si procede, el adjudicatario deberá acreditar la presentación ante la Administración de la legalización para obtener la recalificación urbanística necesaria.

3.1.3 Trabajos de Ingeniería para la redacción de las especificaciones técnicas de una planta autónoma de energía

Deberán realizarse los proyectos conceptuales y de detalle que permitan dimensionar, diseñar y ubicar la planta autónoma de energía en configuración Tier IV de Uptime Institute de la manera más económica posible.

Para ello, deberá elegirse la ubicación de la Planta, contemplando preferentemente la actual zona de

grupos electrógenos que no interfieran en la evolución futura de la infraestructura.

Para su realización, se debe tener en cuenta que los grupos electrógenos actuales dan servicio al CPD crítico y, por lo tanto, debe de contemplarse la redundancia de los mismos, en todas las fases, de la evolución.

De la misma forma, y para conocer los espacios disponibles, deberá diseñarse y justificarse la remodelación interna de los espacios (salas de SAI, baterías, RITIs, ...) para tener una topología Tier IV de Uptime Institute a partir de la actual.

Para la realización del mismo, por tanto, se debe realizar un estudio de cargas detallado de todos los edificios del CPD indicado por Ineco en El Escorial.

La planta deberá poder dar servicio de manera continua a los dos CPD de 2MW de carga IT y a los edificios del Complejo.

El licitador presentará la relación de los trabajos a realizar demostrando que conoce el proceso, por ello, se requiere que presente una descripción de los trabajos necesarios para el diseño de una planta autónoma de energía para todo un edificio.

Asociados a esta tarea, deberán entregarse a la finalización de los trabajos planificados y acordados los siguientes entregables: el Pliego, la medición, presupuesto y proyectos de detalle, incluyendo los planos.

3.1.4 Trabajos de Ingeniería para la redacción de las especificaciones técnicas de la Fase 0.

El Pliego Fase 0 consiste en la descripción de los trabajos de obra civil necesarios para la reconversión del actual CPD (1 MW de carga IT) en un CPD certificable Tier IV por Uptime Institute (2MW de carga IT), teniendo en cuenta:

- 1) el objetivo final de tener dos CPD de 2MW de carga IT puesto que existirán algunas infraestructuras comunes que deben tenerse en cuenta, contemplando las etapas intermedias de crecimiento del Centro, donde debe de mantenerse la disponibilidad y redundancia actual.
- 2) Habrá una fase intermedia donde se tiene previsto incorporar aproximadamente 300 armarios y deberá optimizarse la manera de poder seguir alojando equipos, tanto eléctricamente como con refrigeración.
- 3) Deberá segregarse la refrigeración de confort de la del CPD. Deberá estudiarse una nueva solución de climatización de confort que sirva tanto para la zona actual que se deslastraría, como para otras zonas del centro.

Se deberá estudiar, sopesar y decidir qué remodelación debe acometerse en Fase 0: la eléctrica o la de refrigeración, para lo que deberán plantearse las dos opciones y con qué alcance (ramas nuevas A/B o antiguas o mixtas).

Para la redacción de dicho Pliego, deberán realizarse los Proyectos de Ingeniería que den servicio a las salas actuales y futuras (NAP, nuevos POD, ...) sin paradas para el resto de la infraestructura.

Por ejemplo, como quiera que en esta fase intermedia no disponemos de un sistema TNS, deberá de diseñarse no solo la topología, sino la ingeniería de detalle, justificada con los cálculos eléctricos de los cuadros eléctricos intermedios TI.

De la misma manera, deberá definirse con nivel de detalle que permita la contratación y justificada con cálculos eléctricos, el sistema de distribución de la energía en las salas con topología Tier IV, indicando los recorridos.

Para ello, deben de determinarse los espacios para las nuevas salas de SAI y baterías, justificando los espacios de los cuadros eléctricos y resto de elementos de estas salas.

También en esta fase, se determinan los caminos que llevan las comunicaciones, que deben definirse.

El licitador presentará la relación y el orden de los trabajos a realizar demostrando que conoce el proceso y puede acreditar que puede cumplir el plazo, presentando una descripción de los trabajos necesarios para la redacción del pliego de Fase 0, indicando la relación y el orden de los trabajos a realizar demostrando que conoce el proceso y puede acreditar que puede cumplir el plazo

Deberán entregarse a la finalización de los trabajos planificados y acordados: el Pliego, la medición, presupuesto, proyectos de detalle, incluyendo los planos.

3.1.5 Redacción de las especificaciones técnicas que permitan la reconversión del centro actual en 2 CPDs Tier IV certificables por Uptime Institute.

La carga IT será de 2MW cada uno, para un total de 4MW IT.

Se redactará el estudio detallado de arquitectura necesario para el diseño y la construcción de los dos CPD, estando uno de ellos operativo y sin comprometer la disponibilidad.

Ello implica un estudio y modificación estructural del actual edificio y la ampliación del mismo: se diseñarán las zonas necesarias que permitan la certificación Tier IV de Uptime Institute, así como todo el proyecto de CPD, con sus zonas MDA, EDAS y caminos de comunicaciones desde los NAPs actuales.

Se utilizará modelado BIM en el diseño.

Debe incluirse todo el proyecto de control y monitorización de las instalaciones.

3.1.6 El licitador deberá describir los trabajos necesarios para el diseño y la actualización del edificio. Seguimiento y Control de las Obras donde Ineco indique y en centros complementarios.

Deberá así mismo valorarse el seguimiento y control de las obras descritas, así como los otros dos centros complementarios donde se están realizando modificaciones, siguiendo criterios similares a los actuales.

Además del seguimiento y dirección facultativa de la implantación:

- 1) Preparación del Plan de Pruebas y el Commissioning para verificar el objetivo de que la infraestructura tiene mantenimiento concurrente y tolerancia a fallos
- 2) Validar y documentar la ejecución del Plan de Pruebas previsto realizado por el contratista o los contratistas adjudicatarios de la ejecución de la remodelación.

Nota: no se incluyen elementos necesarios para el Commissioning tales como bancos de carga, resistencias, aparatos de medida calibrados, etc. que se valorarían aparte.

Deberán entregarse los pliegos y proyectos descritos en cada una de las tareas descritas anteriormente, así como, las actas de las visitas a obra.

Se estiman un total de 52 jornadas de un equipo mínimo de 3 personas durante el periodo de duración del contrato.

3.2 METODOLOGÍA

Debido a la relevancia del servicio prestado, consideramos la necesidad de elaborar un enfoque metodológico y un modelo de servicio estructurado, organizado por etapas y con una sólida estrategia de seguimiento, control y de aseguramiento de la calidad.

Así, se presenta el enfoque metodológico propuesto, con una visión global que se concretará en la ejecución de todas las actividades necesarias de coordinación y seguimiento técnico de los proyectos desarrollados en el marco del servicio multicanal con un control de calidad de los servicios prestados por el adjudicatario del servicio, distinguiendo las diferentes fases e interfaces que son necesarias para la consecución de los objetivos establecidos. El modelo metodológico de prestación del servicio será:



El servicio consta de **tres fases** durante las cuales se llevarán a cabo tareas específicas para cada una de las dos actividades que conforman el **servicio de seguimiento y control de proyectos y control de la calidad** y la **ejecución del servicio**, todas ellas, desarrolladas bajo un enfoque metodológico común. De manera transversal, se desarrollarán las tareas englobadas en las interfaces de Seguimiento y control, y Control de la Calidad y mejora continua propias del servicio prestado, asegurando que el servicio cumple con los niveles establecidos por el servicio.

La fase de **planificación** el objetivo es la implantación del modelo de servicio y el modelo de gobierno, necesarios para la prestación de los servicios, incluyendo la estructura de comités de seguimiento y control de los servicios, herramientas y procedimientos de gestión.

La fase de **prestación del servicio** centrará la realización de todas las actividades necesarias para la correcta prestación del servicio. El licitador debe aportar en su propuesta un enfoque Agile según un ciclo iterativo, y organizado en base a equipos, que lleve a cabo los trabajos, y sea flexible para atender la demanda.

La última fase concluye con la fase de **devolución del servicio** es la fase de finalización formal del servicio, donde se realiza la transferencia de conocimiento adquirido por el servicio.

De forma transversal, para el **seguimiento y control del modelo de servicio** se desarrollará un modelo basado en controles que garantice y pueda velar por el cumplimiento de los hitos de todas las actividades de seguimiento y control de proyectos y control de calidad y los servicios de desarrollo. Dichos controles serán definidos por el Responsable del Servicio al inicio de los trabajos. Así como la línea de **control de calidad y mejora continua** que a través de acciones concretas a lo largo de todas las fases garantizará la calidad en el desarrollo de los trabajos realizados. Estas acciones irán enfocadas a la identificación de mejoras y la optimización del servicio a través de la evaluación.

3.3 ELABORACIÓN DE INFORMES

Condiciones generales de Implantación:

- 1) Adquisición del Conocimiento: El adjudicatario del equipo de infraestructura deberá diseñar y ejecutar un plan de formación inicial, continua y de reciclaje del personal que preste el servicio objeto de este contrato. Así mismo, será responsabilidad del adjudicatario del equipo de infraestructura y plataforma, la adaptación del personal a las nuevas herramientas que afecten a los actuales servicios que presta el servicio multicanal, de nueva incorporación, actualización y cuantos cursos de formación se consideren necesarios para el buen desempeño de las funciones del equipo de trabajo de implantación.
- 2) Definición y toma de requisitos: El adjudicatario de equipo de implantación del servicio deberá de realizar todo el acopio de documentación necesaria para definir y planificar todo el proceso de puesta en marcha. Será responsabilidad del jefe de proyecto del adjudicatario, recopilar y coordinar al equipo de trabajo para la redacción de todos los documentos de proyecto previamente acordados con Ineco. El director del proyecto deberá de validar todos los requisitos, formalizar los entregables, monitorear todo el proceso, asegurar la gestión del tiempo y velar por el aseguramiento de la calidad comprometida.
- 3) Gestión del servicio de puesta en marcha del Servicio: Se realizarán las pruebas de calidad acordadas previamente y se definirán los protocolos a seguir para garantizar la adaptabilidad del sistema y pase a ciclo de vida evitando cualquier impacto y posibilitando una evolución continua del servicio y mejora continua.
- 4) Aceptación del Servicio: Tras la finalización de los trabajos correspondientes, se facilitará por los responsables de los equipos de implantación e infraestructura, de forma coordinada y en formato entendible al adjudicatario final, toda la documentación previamente acordada para garantizar el pase a ciclo de vida del servicio de forma eficaz y transparente para el usuario.

Tras acuerdo de las partes, finalizados los trabajos de implantación, los adjudicatarios de los distintos equipos implicados de manera consensuada y coordinadas por Ineco, realizarán la aceptación formal y pase a ciclo de vida de todos los servicios implantados, formalizando consentimiento por escrito y contando con el visto bueno de Ineco.

Acto seguido, se disolverán los equipos de trabajo y el servicio pasará a cargo del adjudicatario del equipo de explotación y mantenimiento.

A nivel general:

Durante el periodo de vigencia del contrato, y con el objetivo de satisfacer las necesidades del servicio y la toma de decisiones, se comprobará tanto la situación como estado del servicio. Para ello, se establece la realización de los siguientes informes de seguimiento que permitan garantizar una visión completa y actualizada de la gestión de los proyectos TIC.

Entre los entregables a presentar, destacamos los siguientes informes:

- **Informes de estado**, con carácter semanal o quincenal, según se acuerde con el servicio en la fase 1 de planificación, se entregarán informes sobre el **seguimiento económico** de los proyectos, con la imputación de horas/recursos y el coste ejecutado de los mismos sobre el presupuesto total.
Se entregarán **informes de estado de los proyectos**, informes con la actividad desarrollada en el periodo establecido, identificando las actividades desempeñadas en cada proyecto por cada uno de los equipos implicados como mínimo cada 2 meses.
- **Informe de Riesgos**, este informe recogerá la evaluación de riesgos de cada uno de los proyectos desde el punto de vista de la prestación del servicio de cada proveedora, así como las acciones de probabilidad, mitigación y contingencia a cada riesgo identificado.
- **Informe de criterios de calidad**, que se definirán en conjunto con INECO.
- **Informe de Recursos**, informes que recogen la información necesaria para identificar carencias o necesidades de recursos tanto humanas como materiales requeridos para el correcto desempeño de los servicios .
- Adicionalmente, se presentarán aquellos **informes de soporte y asesoramiento** que sean solicitados por el servicio y que redunden en la gestión y/o supervisión de los diferentes equipos y servicios.

Las periodicidades de cada uno de los informes serán marcadas y acordadas por el servicio al comienzo de los mismos.

Por otro lado, con carácter trimestral, se elaborará una **memoria de actividades** desarrolladas en el marco de la ejecución del servicio, dicha memoria anual contendrá información e indicadores sobre los servicios, indicadores que permitan conocer y evaluar el impacto en la sociedad que ha sido el desarrollo del servicio.

3.4 **NORMATIVA LEGAL**

El adjudicatario asumirá el cumplimiento de lo establecido en:

- El Esquema Nacional de Interoperabilidad (Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica), que desarrollan aspectos concretos de la interoperabilidad entre las Administraciones Públicas y con los ciudadanos.
- El Esquema Nacional de Seguridad (Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica) y demás normativa de seguridad.
- Así como el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE) y normativa vigente de protección de datos (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales).

Asimismo, el adjudicatario atenderá, de acuerdo con lo que en cada caso especifique Ineco, a lo establecido en el RD1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público y el RD1494/2007, Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social; así como la norma UNE-EN 301549:2019 que establece los Requisitos de accesibilidad para productos y servicios TIC y se basa en las Pautas de Accesibilidad para el contenido web (WCAG 2.1 de 2018) de la Iniciativa para la Accesibilidad Web (WAI) del Consorcio de la Web (W3C).

La declaración responsable referida al cumplimiento de este apartado se debe realizar cumplimentando debidamente el documento que se proporciona al efecto denominado como “Anexo I. DR General (pdf)” (Declaración responsable por parte del licitador en el marco de la presentación de oferta al expediente de contratación de Ineco). El licitador deberá remitirlo firmado y sellado e incluirlo en su apartado correspondiente dentro del Sobre 1 “Solvencia y documentación administrativa”.

4 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4.1 PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato será de **ONCE (11) MESES**. El día de inicio y fin de dicho plazo se establecerá en el contrato. Supondrá también la finalización del contrato la finalización del presupuesto.

Prórroga: No se prevé.

Sí se prevé, por un plazo adicional máximo de **ONCE (11) meses**.

4.2 LUGAR DE EJECUCIÓN del contrato

El lugar de ejecución de los servicios será en sede del adjudicatario con posibilidad de realizar los trabajos de forma no presencial, opcionalmente en las dependencias de Ineco o donde éste designe.

Consideraciones adicionales:

- Especialmente críticos son los trabajos de 2022, que deben de presentarse en un plazo de 1 mes.
- En 2022, los trabajos a presentar serán las especificaciones técnicas que permitan la construcción y la evolución del edificio actual.
- El nº de perfiles podrá verse ampliado para dar cumplimiento al alcance necesario, sin que en ningún caso ello suponga el incremento del importe de adjudicación, el cual será invariable durante toda la ejecución del contrato.
- En cualquier caso, para la realización de los trabajos, y acceso a los entornos del cliente u otros, el adjudicatario deberá disponer una línea punto a punto con Ineco y facilitar acceso VPN a sus empleados, asignados a este contrato, para su acceso a los entornos necesarios.
- No se permitirá en ningún caso la conexión de equipos del adjudicatario a las redes internas, salvo permiso expreso previo.
- El adjudicatario asumirá el cumplimiento de lo establecido en el Esquema Nacional de Seguridad, Real Decreto 3/2010 y demás normativa de seguridad, así como el RGPD y normativa vigente de protección de datos.

5 PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

5.1 PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

	Importe (€)
Importe de los trabajos, presupuesto máximo de licitación (sin IVA)	787.952,00 €
IVA (21 %):	165.469,92 €
Presupuesto máximo de licitación (IVA incluido):	953.421,92 €

5.2 DESGLOSE DEL PRESUPUESTO

5.2.1 Costes directos e indirectos

No procede.

Si procede: (desglose)

- 81% de costes salariales directos
 - o Medios humanos distribuidos entre:
 - Costes de personal según Convenio: correspondientes a los costes de personal estimados teóricos derivados de los trabajos requeridos según la información de las tablas salariales del Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública, incluyéndose los costes estimados del 33% de Seguridad social a cargo del empresario.
 - Actualización de los costes de personal a precios de mercado para los perfiles requeridos: correspondientes a la estimación de actualización de costes de personal, tomando como referencia de mercado otras licitaciones y adjudicaciones de similar naturaleza a la presente.
 - o Medios materiales correspondientes a los costes materiales directos asociados a la ejecución del contrato.
- 13% de costes indirectos/gastos generales, correspondiente con los costes estimados de gastos generales de estructura.
- 6% beneficio industrial estimado.

Desglose de costes	Presupuesto máximo de licitación (IVA no incluido)	IVA	Presupuesto máximo de licitación (IVA incluido)	Costes directos		Costes indirectos		Beneficio industrial	
		21%		81,00%	13,00%	6,00%			
Dirección de Proyecto y Commissioning (diseño de la solución)	30.709,61 €	6.449,02 €	37.158,63 €	3,16%	30.098,49 €	0,51%	4.830,62 €	0,23%	2.229,52 €
Dirección de Proyecto y Commissioning (operación de la instalación)	30.709,61 €	6.449,02 €	37.158,63 €	3,16%	30.098,49 €	0,51%	4.830,62 €	0,23%	2.229,52 €
Especialista en estructuras	30.709,61 €	6.449,02 €	37.158,63 €	3,16%	30.098,49 €	0,51%	4.830,62 €	0,23%	2.229,52 €
Especialista eléctrico BT	22.195,32 €	4.661,02 €	26.856,34 €	2,28%	21.753,63 €	0,37%	3.491,32 €	0,17%	1.611,38 €
Especialista sistema de climatización y sistemas electromecánicos	30.709,61 €	6.449,02 €	37.158,63 €	3,16%	30.098,49 €	0,51%	4.830,62 €	0,23%	2.229,52 €
Especialista eléctrico AT/MT (Cálculos y simulaciones eléctricas)	22.195,32 €	4.661,02 €	26.856,34 €	2,28%	21.753,63 €	0,37%	3.491,32 €	0,17%	1.611,38 €
Especialista en Control de calidad	30.709,61 €	6.449,02 €	37.158,63 €	3,16%	30.098,49 €	0,51%	4.830,62 €	0,23%	2.229,52 €
Actualización a precios de mercado del servicio en referencia a servicios similares	587.213,29 €	123.314,79 €	710.528,09 €	60,36%	575.527,75 €	9,69%	92.368,65 €	4,47%	42.631,69 €
Medios materiales	2.800,00 €	588,00 €	3.388,00 €	0,29%	2.744,28 €	0,05%	440,44 €	0,02%	203,28 €
TOTAL	787.952,00 €	165.469,92 €	953.421,92 €	81,00%	772.271,76 €	13,00%	123.944,85 €	6,00%	57.205,32 €

5.2.2 Costes de los salarios

No procede el desglose, puesto que el coste de los salarios no forma parte del precio total del contrato. Se aplicará esta regla cuando el importe de los costes salariales sea inferior al 50 % del presupuesto máximo de licitación o cuando no se aplique el mismo convenio colectivo sectorial a más del 50 % del personal necesario para ejecutar el contrato.

Procede este desglose:

Medios humanos	Número de recursos para el perfil	Salario según Convenio		Seguridad Social a cargo del empresario	Total salario anual por perfil	Horas dedicación al expediente	Horas según Convenio del expediente	Porcentaje de dedicación al expediente	Coste salarial Convenio según dedicación estimada al expediente
		Categoría	Anual						
Dirección de Proyecto y Commissioning (diseño de la solución)	1	Grupo A	25.189,02 €	8.312,38 €	33.501,40 €	1613 horas	1613 horas	100%	30.709,61 €
Dirección de Proyecto y Commissioning (operación de la instalación)	1	Grupo A	25.189,02 €	8.312,38 €	33.501,40 €	1613 horas		100%	30.709,61 €
Especialista en estructuras	1	Grupo A	25.189,02 €	8.312,38 €	33.501,40 €	1613 horas		100%	30.709,61 €
Especialista eléctrico BT	1	Grupo A	18.205,32 €	6.007,76 €	24.213,08 €	1613 horas		100%	22.195,32 €
Especialista sistema de climatización y sistemas electromecánicos	1	Grupo A	25.189,02 €	8.312,38 €	33.501,40 €	1613 horas		100%	30.709,61 €
Especialista eléctrico AT/MT (Cálculos y simulaciones eléctricas)	1	Grupo A	18.205,32 €	6.007,76 €	24.213,08 €	1613 horas		100%	22.195,32 €
Especialista en Control de calidad	1	Grupo A	25.189,02 €	8.312,38 €	33.501,40 €	1613 horas		100%	30.709,61 €
TOTAL	7		162.355,74 €	53.577,39 €	215.933,13 €	11291 horas			

- Por género:

No consta que exista diferencia por razón de género, según el convenio colectivo aplicable.

Existe diferencia de costes salariales por razón de género, conforme al siguiente detalle.

- Por categoría profesional.

Conforme al convenio colectivo aplicable los costes salariales se desglosan de este modo: Conforme a la tabla de remuneración mínima bruta anual prevista en el convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública (Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública).

5.2.3 Otros costes directos e indirectos

No procede. Ya están incluidos en el apartado 5.2.1.

Si procede:

5.2.4 IVA /CÁNON

IVA.

CANON.

6 VALOR ESTIMADO

6.1 IMPORTE DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Importe de los trabajos (presupuesto máximo de licitación), sin IVA (€)	787.952,00 €
Importe máximo por modificaciones previstas, sin IVA (€): (Máximo 20% del presupuesto máximo de licitación)	0,00 €
Importe máximo de las eventuales prórrogas, sin IVA (€):	787.952,00 €
TOTAL, DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, sin IVA (€):	1.575.904,00€€

6.2 MÉTODO DE CÁLCULO DEL VALOR ESTIMADO

Para calcular el valor estimado se ha tenido en cuenta lo establecido en el apartado 7.1.3 de las Instrucciones que regulan el procedimiento de contratación de Ineco.

7 DIVISIÓN EN LOTES

[Apartado 7.1.2 de las Instrucciones de contratación de Ineco]

No es posible; Justificación:

La naturaleza o el objeto del contrato no lo permiten.

Otra causa: Se requiere que no esté lotificado debido a que la filosofía del servicio y subtareas deriva la interrelación de recursos y tareas establecidas en el ciclo de vida del servicio, por lo que deben ser llevados a cabo por un único proveedor.

Sí es posible.

Si es posible, pero no se divide

8 DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL

Revisten carácter contractual, en orden de prelación, los siguientes documentos:

- El presente Cuadro de Características y el Clausulado, en adelante, los Pliegos.

- La oferta de servicios presentada por el contratista, en todo lo que no se oponga a lo anterior.
- El documento de formalización (Contrato).

9 CAPACIDAD Y SOLVENCIA

9.1 REQUISITOS DE SOLVENCIA

El adjudicatario podrá optar entre acreditar su solvencia económica y financiera en los términos establecidos en los apartados siguientes de este Cuadro de Características, o mediante el correspondiente certificado de clasificación. A tal efecto, los grupos de clasificación que se correspondan con el objeto del contrato son los siguientes:

- Grupos de clasificación: (incluir grupos de clasificación aplicables)
- No hay grupos de clasificación disponibles para el objeto del contrato.**

9.1.1 Solvencia económica y financiera

El volumen anual de negocios de los tres (3) últimos ejercicios de los cuales al menos uno deberá ser por importe igual al precio de la presente licitación.

El patrimonio neto de la empresa o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales.

Informe de instituciones financieras donde se hayan mantenidos posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres (3) últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos: cumplimiento de compromisos de reembolso de operaciones de crédito; evaluación global de la entidad.

Seguro de Responsabilidad Civil que cubra los posibles siniestros asociados a las actividades a desarrollar, de importe igual o superior al precio estimado del contrato, cuyos requerimientos y límites se detallan en el apartado 15 del Cuadro de Características.

Asimismo, obsérvese si procede cumplimentar lo indicado en relación con los seguros en el Anexo I. DR General (pdf)". En caso afirmativo, se debe cumplimentar debidamente dicho apartado recogido en el documento facilitado al efecto denominado como "Anexo I. DR General (pdf)".

Acreditación de que el periodo medio de pago a proveedores no supera el límite que a estos efectos se establezca por Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

9.1.2 Solvencia técnica o profesional

Relación de servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato (servicios para la transformación y reingeniería de un centro de proceso de datos) en el curso de los últimos tres (3) años (desde enero de 2019 hasta la actualidad), que incluyan una descripción del proyecto, importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Para el cumplimiento de este requisito se proporciona una plantilla al efecto denominada como “Anexo III-Relación de trabajos (Word)”. Para el cumplimiento de este requisito se proporciona una plantilla al efecto denominada como “Anexo III-Relación de trabajos (Word)”.

- De la relación anterior, se presentará al menos TRES (3) certificados de buena ejecución cuyo importe sumado de los tres (3) sea igual o superior al 50% presupuesto máximo de licitación sin IVA, es decir **TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (393.976 €)**, firmados por el cliente que haya recibido las prestaciones objeto del contrato a favor de la empresa, donde se especificará:
 - El servicio que se prestó.
 - Donde se ejecutó el servicio.
 - Cuando se empezó y acabó.
 - Que importe, sin impuestos, tuvo el contrato.
 - Y si los trabajos se ejecutaron satisfactoriamente.

Además de la relación de servicios indicada en el punto anterior, se debe presentar una relación de servicios realizados que incluya como mínimo la experiencia demostrada en la configuración de, al menos, 2 POD de 20 armarios en configuración de pasillo caliente con refrigeración mediante equipos inRow de al menos 6 inRow/POD, en el curso de los últimos tres (3) años (desde enero de 2019 hasta la actualidad), que incluyan una descripción del proyecto, importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

- Opcionalmente y de forma adicional a la relación anterior, se podrá presentar al menos TRES (3) certificados de buena ejecución firmados por el cliente que haya recibido las prestaciones objeto del contrato a favor de la empresa considerando las prestaciones objeto la configuración de al menos 2 POD de 20 armarios en configuración de pasillo caliente con refrigeración

mediante equipos inRow de al menos 6 inRow/POD, donde se especificará:

- El servicio que se prestó.
- Donde se ejecutó el servicio.
- Cuando se empezó y acabó.
- Que importe, sin impuestos, tuvo el contrato.
- Y si los trabajos se ejecutaron satisfactoriamente.

Medidas de Gestión medioambiental que se podrán aplicar al ejecutar el contrato, como mínimo la certificación frente a la norma UNE-EN ISO 14001. (Las medidas medioambientales pueden adaptarse al caso concreto).

Declaración responsable del representante de la empresa indicando el personal técnico u organismo técnico, estén o no integrados en la empresa, de los que esta disponga para la ejecución del contrato acompañado de los documentos acreditativos correspondientes.

Curricula Vitae del personal propuesto por el licitador para la ejecución del contrato. El licitador entregará relación de la estructura de la organización, el equipo y su responsable. El licitador deberá entregar una relación de los responsables de los trabajos, así como de los técnicos encargados directamente de su ejecución.

A continuación, se enumeran los perfiles mínimos requeridos, con un equipo mínimo de SIETE (7) recursos, si bien el licitador podrá especificar un número mayor:

ROL	Nº RECURSOS MÍNIMOS
Dirección de Proyecto y Commissioning (diseño de la solución)	1
Dirección de Proyecto y Commissioning (operación de la instalación)	1
Especialista en estructuras	1
Especialista eléctrico BT	1
Especialista sistema de climatización y sistemas electromecánicos	1
Especialista eléctrico AT/MT (Cálculos y simulaciones eléctricas)	1
Especialista en Control de calidad y Gestión de Riesgos	1

9.1.2.1 MEDIOS HUMANOS

Los licitadores deberán aportar los medios humanos necesarios para la correcta ejecución del servicio.

El equipo de la empresa adjudicataria deberá estar formado por personal especializado y con experiencia en trabajos relacionados con el objeto de este Pliego.

Se deberá acreditar la experiencia de cada una de las personas que formen parte de éste mediante la entrega de los correspondientes currícula vitarum (CV).

Los medios humanos adscritos a la ejecución del contrato serán seleccionados de entre aquellos cuyo CV se hubieran presentado para el cumplimiento de los requisitos del presente apartado 9.1.2.1. MEDIOS HUMANOS.

○ **PERFIL TIPO 1: DIRECCIÓN DE PROYECTO Y COMMISSIONING (DISEÑO DE LA SOLUCIÓN)**

- Equipo mínimo: 1 recurso a jornada completa.
- Titulación: Grado, licenciado o ingeniero superior o todas sus equivalencias en cualquiera de las áreas de ingeniería, informática o telecomunicaciones.
- Requisitos:
 - Ingeniero Superior, Accredited Tier Designer ATD por Uptime Institute, Data Center Specialist en Diseño (DCD), TSI Professional y consultor CEEDA.
 - Con conocimiento, experiencia y certificado de la herramienta Nlyte Software.
- Acreditaciones específicas (el licitador deberá presentar la documentación acreditativa al efecto):
 - ATD Uptime Institute
 - CEEDA International Certified Assesor
 - Credencial DCPRO, Data Center Practitioner
 - Credencial DCPRO, Data Center Specialist - Design Engineering
 - DC Specialist DCD DCPRO, Data Center Specialist - Critical Operations
 - Certificado Nlyte Asset Organizer Standard and Advanced

(*) En su caso, se comprobará la vigencia en el Portal del acreditador, por ejemplo:

<https://uptimeinstitute.com/component/content/article/9-training-events/647-accredited-tier-designer-roster-backup20170825?Itemid=101>

<https://es.uptimeinstitute.com/education/course-details/accredited-operations-specialist-aos-course/accredited-operations-specialist-roster>

- Experiencia mínima (años): 10 años en puesto similar.

○ **PERFIL TIPO 2: DIRECCIÓN DE PROYECTO Y COMMISSIONING (OPERACIÓN DE LA INSTALACIÓN)**

- Equipo mínimo: 1 recurso a jornada completa.
- Titulación: Grado, licenciado o ingeniero superior o todas sus equivalencias en cualquiera de las áreas de ingeniería, informática o telecomunicaciones.
*Alternativa: Ciclo Formativo de Grado Superior o equivalente, siempre y cuando se acrediten al menos 180 meses de experiencia en el puesto requerido en este perfil
- Requisitos:
 - AOS por Uptime Institute con al menos 10 años de experiencia en proyectos de centros de datos y en la operación de las instalaciones.
 - Con conocimiento, experiencia y certificado de la herramienta Nlyte Software.
 - Experto en tecnologías de la información, con estudios de Ingeniería de Telecomunicaciones, con experiencia en el diseño e implantación de sistemas de supervisión y control para Centros de Datos.
- Acreditaciones específicas (el licitador deberá presentar la documentación acreditativa al efecto):
 - AOS Uptime Institute
 - ICREA CCRD Certified Computer Room Designer
 - Certificado Nlyte Asset Organizer Standard and Advanced

(*) En su caso, se comprobará la vigencia en el Portal del acreditador, por ejemplo:

<https://uptimeinstitute.com/component/content/article/9-training-events/647-accredited-tier-designer-roster-backup20170825?Itemid=101>

<https://es.uptimeinstitute.com/education/course-details/accredited-operations-specialist-aos-course/accredited-operations-specialist-roster>

- Experiencia mínima (años): 10 años en puesto similar.

○ **PERFIL TIPO 3: ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**

- Equipo mínimo: 1 recurso a jornada completa.
- Titulación: Grado, licenciado o ingeniero superior o todas sus equivalencias en cualquiera de las áreas de ingeniería, informática o telecomunicaciones.
- Requisitos:
 - Arquitecto Superior
 - Master en estructuras de Edificación.
 - Experiencia específica en Proyectos de Centros de Datos
- Experiencia mínima (años): 10 años en puesto similar.

- **PERFIL TIPO 4: ESPECIALISTA ELÉCTRICO BT**
 - Equipo mínimo: 1 recursos a jornada completa.
 - Titulación: Ingeniero técnico, diplomado o todas sus equivalencias en cualquiera de las áreas de ingeniería, informática o telecomunicaciones.
 - Requisitos:
 - Ingeniero industrial eléctrico senior, especialista en Eficiencia
 - Energética y Legalizaciones. Con experiencia acreditada en obras.
 - Experiencia mínima (años): 10 años en puesto similar.

- **PERFIL TIPO 5: ESPECIALISTA SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y SISTEMAS ELECTROMECAÑICOS**
 - Equipo mínimo: 1 recurso a jornada completa.
 - Titulación: Grado, licenciado o ingeniero superior o todas sus equivalencias en cualquiera de las áreas de ingeniería, informática o telecomunicaciones.
 - Requisitos:
 - Experto en proyectos de edificación singular e industrial en instalaciones.
 - Experto en máquinas y sistemas de climatización y humectación.
 - Experiencia mínima (años): 7 años en puesto similar.

- **PERFIL TIPO 6: ESPECIALISTA ELÉCTRICO AT/MT (CÁLCULOS Y SIMULACIONES ELÉCTRICAS)**
 - Equipo mínimo: 1 recurso a jornada completa.
 - Titulación: Ingeniero técnico, diplomado o todas sus equivalencias en cualquiera de las áreas de ingeniería, informática o telecomunicaciones.
*Alternativa: Ciclo Formativo de Grado Superior o equivalente, siempre y cuando se acrediten al menos 180 meses de experiencia adicional a la solicitada en la Actividad Profesional Mínima Requerida.
 - Requisitos:
 - Técnico especializado en estudios eléctricos mediante software de simulación en estudios de BT, AT en corriente AC y DC.
 - Con certificado "Solution Provider" de acreditación ETAP, con nivel de formador, experto en Normativa Internacional (ANSI, IEC).
 - Con experiencia acreditada también como formador en herramientas de cálculo eléctrico.
 - Experiencia mínima (años): 10 años en puesto similar.

○ **PERFIL TIPO 7: EXPERTO EN CONTROL DE CALIDAD Y GESTIÓN DE RIESGOS**

- Equipo mínimo: 1 recurso a jornada completa.
- Titulación: Grado, licenciado o ingeniero superior o todas sus equivalencias en cualquiera de las áreas de ingeniería, informática o telecomunicaciones.
- Requisitos:
 - Experiencia en empresas de Telecomunicaciones.
 - Experto en gestión de riesgos
 - Master en calidad de los servicios.
- Experiencia mínima (años): 10 años en puesto similar.

Para acreditar este extremo el licitador deberá presentar relación del personal técnico que intervendrá en los trabajos, que deberá estar firmada por el representante legal de la empresa y deberá ir acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

El Órgano de Contratación o, la persona en que este delegue podrá realizar controles sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de los que dispone el licitador para realizar los trabajos.

Declaración indicando equipo técnico mínimo del que dispondrá para la ejecución del contrato.

La plantilla media anual de la empresa durante los tres (3) últimos años no será inferior a ---. Para acreditar este extremo deberá presentarse una declaración jurada del representante legal de la empresa.

Declaración indicando los medios materiales del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos, a la que se adjuntará la documentación acreditativa de disponer de los mismos al tiempo de la presentación de las ofertas, cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

La declaración responsable referida al cumplimiento de este apartado se podrá realizar bien cumplimentando debidamente el documento que se proporciona al efecto denominado como "Anexo I. DR General (pdf)" o bien en un documento independiente.

9.1.2.2 MEDIOS MATERIALES Y TÉCNICOS

El adjudicatario deberá de disponer durante el desarrollo del servicio de todos los medios técnicos y materiales necesarios para la ejecución de los trabajos.

El adjudicatario pondrá a disposición del equipo asignado a los trabajos todos los medios necesarios para la realización de las actividades previstas, salvo aquellos que por motivos logísticos proporcione Ineco en un momento dado (punto de red, conexiones de fuerza, etc.). En particular, y siempre que sea necesario para la prestación del servicio, el adjudicatario facilitará como mínimo los siguientes medios físicos:

- Dirección de correo electrónico con dominio identificativo de su empresa y con acceso web.
- Teléfono de contacto móvil o fijo con posibilidad de transmisión de datos.
- Ordenador fijo o portátil con posibilidad de transmisión de datos.
- Software original: Autocad o similar, Acrobat Reader o similar y Office o similar.
- Aplicación Teams o similar para realizar videoconferencias.
- Conexión a Internet con ancho de banda suficiente para prestar una transferencia de datos adecuada con Ineco.

En aquellos casos en los que los trabajos deban realizarse en instalaciones de Ineco, solo se proporcionará acceso a los servicios o aplicaciones informáticas imprescindibles para la realización de su actividad.

En caso de que, por razones de eficacia y seguridad del trabajo, los equipos informáticos deban ser de Ineco, se especificarán los equipos asignados e igualmente solo contarán con los accesos imprescindibles. No se proporcionará acceso a la intranet de Ineco, cuenta de correo electrónico de Ineco, ni ninguno de los servicios y derechos que Ineco proporciona a sus empleados.

El licitador deberá presentar declaración responsable de compromiso de aportar todos los medios humanos, técnicos y materiales necesarios.

Se exigirá a los licitadores declaración indicando la maquinaria y material del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos, a la que se adjuntará la documentación acreditativa de disponer de los mismos al tiempo de la presentación de las ofertas cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

La declaración responsable referida al cumplimiento de este apartado se debe realizar cumplimentando debidamente el documento que se proporciona al efecto denominado como “Anexo I. DR General (pdf)” (Declaración responsable por parte del licitador en el marco de la presentación de oferta al expediente de contratación de Ineco). El licitador deberá remitirlo firmado y sellado e incluirlo en su apartado correspondiente dentro del Sobre 1 “Solvencia y documentación administrativa”.

9.2 DOCUMENTACIÓN Y CLASIFICACIÓN

- Será posible presentar el formulario del DEUC, cumplimentado según el formato que se adjunta como “Anexo II DEUC (zip)”.**
- Será posible la clasificación en el ROLECE.**
- Será posible presentar junto con la oferta la documentación administrativa, así como la exigida para**

demostrar la solvencia técnica y económica y financiera, establecida en el presente documento.

En caso de acreditación mediante DEUC y/o ROLECE, la documentación administrativa, así como la documentación solicitada para acreditar la solvencia, tanto técnica como económica y financiera, deberá aportarse, una vez notificada la adjudicación del acuerdo marco, en un plazo máximo de quince (15) días naturales.

En caso de optar por presentar el formulario DEUC adjunto como “Anexo II DEUC (zip)”, **deberán desglosar e indicar toda la información solicitada en el apartado 9.1 del presente documento de solvencia técnica y económica** en dicho documento para posteriormente aportar la documentación acreditativa en caso de resultar adjudicatarios dentro del plazo máximo establecido.

9.3 INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA

Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades para acreditar su solvencia, se establece la responsabilidad solidaria de todos ellos:

Sí.

En el caso de que el licitador se presente en forma de UTE, las referencias podrán ser aportadas por cualquiera de los integrantes de la unión temporal de empresas.

Se deberá presentar Declaración Responsable indicando la integración de la solvencia y la asunción de la responsabilidad solidaria, cumpliendo los requisitos exigidos en el apartado 75 de la LCSP.

La declaración responsable referida al cumplimiento de este apartado se debe realizar cumplimentando debidamente el documento que se proporciona al efecto denominado como “Anexo I. DR General (pdf)”.

No.

9.4 HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN

Ninguna en especial.

La siguiente habilitación:

El alto grado de seguridad y calidad requieren los trabajos hace necesario que el licitador posea las siguientes acreditaciones. Para la comprobación de las mismas, el licitador deberá presentar la documentación acreditativa al efecto:

A) Acreditaciones específicas:

- a. CEEDA Consultant Partner (empresa)

(*) En su caso, se comprobará la vigencia en el Portal del acreditador, por ejemplo:

<https://uptimeinstitute.com/component/content/article/9-training-events/647-accredited-tier-designer-roster-backup20170825?Itemid=101>

<https://es.uptimeinstitute.com/education/course-details/accredited-operations-specialist-aos-course/accredited-operations-specialist-roster>

B) Acreditaciones de calidad:

- a. ISO 9.001 o equivalente.
b. ISO 14.001 o equivalente.
c. ISO 27.001 o equivalente.

10 GARANTÍAS Y PLAZOS

Se constituirán a disposición de: Ineco con NIF: A-28220168

10.1 GARANTÍA PROVISIONAL

No se exige.

Sí se exige y se deberá presentar junto con la documentación administrativa.

10.2 GARANTÍA DEFINITIVA

No se exige.

Sí se exige. Importe: CINCO POR CIENTO (5%) del importe de adjudicación del expediente, IVA no incluido, mediante aval bancario o seguro de caución, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17 del Clausulado.

Plazo de garantía adicional: La garantía se extenderá por un plazo de DOS (2) MESES contados a partir de la finalización del contrato.

El licitador deberá presentar declaración responsable de cumplir con este requisito previo a la firma del contrato, de acuerdo con la plantilla a tal efecto denominada como "Anexo I. DR General (pdf)" (Declaración responsable por parte del licitador en el marco de la presentación de oferta al expediente de contratación de Ineco)", y remitirlo dentro del sobre correspondiente, así como utilizar cualquiera de las plantillas

proporcionadas en el “Anexo IV Plantillas garantías (zip)” (sólo de admiten las modalidades de garantías: aval o seguro de caución) en caso de tener que formalizarla por resultar adjudicatario, previo a la firma del contrato.

11 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato objeto de la presente licitación es de los comprendidos en el artículo 145.4 de la LCSP, esto es contrato que tienen por objeto prestaciones de carácter intelectual.

11.1 PREPONDERANCIA DE CRITERIOS

11.1.1 Proporción entre criterios que dependen de un juicio de valor y criterios evaluables mediante fórmulas:

- Ponderación de los criterios que dependen de un juicio de valor (POT) (< 50 %): **10 %**.
- Ponderación de los criterios evaluables mediante fórmulas (POF) (> 50 %): **90 %**.

11.1.2 Comprobación de la proporción entre criterios relacionados con la calidad y criterios relacionados con el precio:

- Criterios cualitativos (son todos aquellos criterios distintos de la proposición económica del punto 13.1): **55 %** ($\geq 51\%$ en los casos del artículo 145.4 de la LCSP).
- Criterios relacionados con el precio (proposición económica del punto 13.1): **45 %**.

12 PUNTUACION DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

Sí. En caso afirmativo:

Puntuación máxima obtenible: **DIEZ (10) PUNTOS**.

12.1 VALORACIÓN SOLUCIÓN TÉCNICA

Se valoración los siguientes criterios:

Criterio	Valoración	Puntuación
Descripción de los trabajos para abordar la recalificación urbanística. Se incluye la descripción de la tarea en el apartado 3.1.2	Buena	DOS PUNTOS Y MEDIO (2,50)
	Regular	UN PUNTO (1,00)
	Carencia importante	CERO PUNTOS (0,00)

Criterio	Valoración	Puntuación
Descripción de los trabajos para la redacción técnica y diseño de una planta autónoma de energía. Se incluye la descripción de la tarea en el apartado 3.1.3	Buena	DOS PUNTOS Y MEDIO (2,50)
	Regular	UN PUNTO (1,00)
	Carencia importante	CERO PUNTOS (0,00)

Criterio	Valoración	Puntuación
Descripción de los trabajos para abordar la elaboración de las especificaciones técnicas de la fase 0. Se incluye la descripción de la tarea en el apartado 3.1.4	Buena	DOS PUNTOS Y MEDIO (2,50)
	Regular	UN PUNTO (1,00)
	Carencia importante	CERO PUNTOS (0,00)

Criterio	Valoración	Puntuación
Descripción de los trabajos para la reconversión del centro actual. Se incluye la descripción de la tarea en el apartado 3.1.5	Buena	DOS PUNTOS Y MEDIO (2,50)
	Regular	UN PUNTO (1,00)
	Carencia importante	CERO PUNTOS (0,00)

12.1.1 Memoria Anónima

Respecto a los requerimientos especificados en el apartado de Alcance, a continuación, se detallan las acciones a realizar para una ejecución satisfactoria:

Para la oferta se requiere de la realización de una memoria anónima, a continuación, se detallan los requerimientos que debe contener para una ejecución satisfactoria:

Se requerirá una descripción de los trabajos, así como, un desglose detallado de las tareas a realizar, modo de ejecución, características, hitos y documentación entregable que se consideran relevantes, así como las labores de seguimiento y evaluación de la calidad de los trabajos, los recursos necesarios para cada tarea y la dedicación de los mismos.

La propuesta de criterios cualitativos se presentará de manera que no podrá mostrarse en ningún apartado ningún logotipo ni imagen que permita la identificación de la empresa ofertante.

Por tanto, todas las entregas de los siguientes documentos y/o elementos que contengan cualquier imagen/logotipo que permita identificar a la empresa ofertante no obtendrán la puntuación establecida en este apartado.

El licitador deberá utilizar la plantilla **Anexo V Entrega Anónima Empresa X**, donde desarrollará su oferta de acuerdo con los siguientes criterios de presentación:

- Todo el documento deberá estar redactado en letra Calibri:
 - Tamaño 14 para títulos en negrita, centrado.
 - Tamaño 12 normal para subtítulos con subrayado, alineado a la izquierda.
 - Tamaño 11 normal para el cuerpo del documento, alineado a la izquierda.

Todo el documento deberá tener una interlineación de 1,5 puntos, tal y como está configurado el texto “Normal” para el desarrollo de la oferta en el Anexo anteriormente mencionado.

Por tanto, todas las entregas de los siguientes documentos y/o elementos que contengan cualquier imagen/logotipo que permita identificar a la empresa ofertante obtendrán cero (0) puntos en la valoración del presente apartado.

Toda la documentación especificada en este punto 12 de “Criterios cualitativos que dependen de juicios de valor deberán incluirse en el **Sobre: 2. “Memoria anónima”**.

No resulta de aplicación.

13 PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Puntuación máxima obtenible: NOVENTA (90) PUNTOS.	
Criterios evaluables mediante fórmulas:	Puntuación Máxima
13.1 VALORACIÓN ECONÓMICA: PRECIO (PEMAX)	CUARENTA Y CINCO (45) PUNTOS
13.2 VALORACIÓN DE CALIDAD	CUARENTA Y CINCO (45) PUNTOS

13.2.1 VALORACIÓN TÉCNICA DE PERFILES REQUERIDOS	TREINTA Y CINCO (35) PUNTOS																																							
<p>13.2.1.1 Experiencia adicional de perfiles</p> <p>En función de la experiencia adicional a la mínima requerida para cada uno de los perfiles del equipo de trabajo mínimo establecido en el apartado 9.1.2.1. Medios humanos se valorará la misma en los siguientes términos:</p> <p><u>Asignación de puntuación:</u></p> <table border="1" data-bbox="167 481 1276 884"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Experiencia adicional (sobre la experiencia mínima)</th> <th colspan="7">Cumplimiento perfiles</th> </tr> <tr> <th>Perfil 1: Dirección de proyecto y commissioning (diseño de la solución)</th> <th>Perfil 2: Dirección de proyecto y commissioning (operación de la instalación)</th> <th>Perfil 3: Especialista en estructuras</th> <th>Perfil 4: Especialista eléctrico BT</th> <th>Perfil 5: Especialista sistema de climatización y sistemas electromecánicos</th> <th>Perfil 6: Especialista eléctrico AT/MT (cálculos y simulaciones eléctricas)</th> <th>Perfil 7: Especialista en control de calidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Al menos 10 años</td> <td>4,00 puntos</td> <td>4,00 puntos</td> <td>4,00 puntos</td> <td>5,00 puntos</td> <td>5,00 puntos</td> <td>4,00 puntos</td> <td>4,00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Al menos 5 años</td> <td>2,00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Al menos 2 años</td> <td>1,00 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	Experiencia adicional (sobre la experiencia mínima)	Cumplimiento perfiles							Perfil 1: Dirección de proyecto y commissioning (diseño de la solución)	Perfil 2: Dirección de proyecto y commissioning (operación de la instalación)	Perfil 3: Especialista en estructuras	Perfil 4: Especialista eléctrico BT	Perfil 5: Especialista sistema de climatización y sistemas electromecánicos	Perfil 6: Especialista eléctrico AT/MT (cálculos y simulaciones eléctricas)	Perfil 7: Especialista en control de calidad	Al menos 10 años	4,00 puntos	4,00 puntos	4,00 puntos	5,00 puntos	5,00 puntos	4,00 puntos	4,00 puntos	Al menos 5 años	2,00 puntos	Al menos 2 años	1,00 puntos	TREINTA (30) PUNTOS												
Experiencia adicional (sobre la experiencia mínima)		Cumplimiento perfiles																																						
	Perfil 1: Dirección de proyecto y commissioning (diseño de la solución)	Perfil 2: Dirección de proyecto y commissioning (operación de la instalación)	Perfil 3: Especialista en estructuras	Perfil 4: Especialista eléctrico BT	Perfil 5: Especialista sistema de climatización y sistemas electromecánicos	Perfil 6: Especialista eléctrico AT/MT (cálculos y simulaciones eléctricas)	Perfil 7: Especialista en control de calidad																																	
Al menos 10 años	4,00 puntos	4,00 puntos	4,00 puntos	5,00 puntos	5,00 puntos	4,00 puntos	4,00 puntos																																	
Al menos 5 años	2,00 puntos	2,00 puntos	2,00 puntos	2,00 puntos	2,00 puntos	2,00 puntos	2,00 puntos																																	
Al menos 2 años	1,00 puntos	1,00 puntos	1,00 puntos	1,00 puntos	1,00 puntos	1,00 puntos	1,00 puntos																																	
<p>13.2.1.2 Inicio en la prestación del servicio</p> <p>Plazo de incorporación de los perfiles solicitados para el servicio requerido, contando a partir de la formalización del contrato, atribuyendo mayor valoración a los plazos de incorporación que sean más cortos según el siguiente rango:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorporación al día siguiente de la firma del contrato (5 puntos). • Incorporación entre 2 y 7 días posteriores de la firma del contrato (3 puntos). • Incorporación entre 8 y 15 días posteriores de la firma del contrato (2 puntos). 	CINCO (5) PUNTOS																																							
13.2.2 CRITERIOS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES	DIEZ (10) PUNTOS																																							
<p>13.2.2.1 Criterios sociales</p> <p>La empresa licitadora cuenta con el Certificado de Centro Especial de Empleo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para la obtención de la puntuación será necesario presentar el certificado. 	CINCO (5) PUNTOS)																																							
<p>13.2.2.2 Criterios medioambientales</p> <p>Se valorará con hasta un máximo de cinco (5) puntos a las empresas que acrediten los siguientes criterios medioambientales, valorando con dos puntos y medio (2,5) cada uno de los conceptos indicados a continuación:</p>	CINCO (5) PUNTOS)																																							

<p>13.2.2.2.1 <i>Contar con certificados de Sistemas de Gestión Ambiental conforme a la ISO 14001 o equivalente que cubra, al menos, al 50 % de la empresa (máximo 2,50 puntos).</i></p> <p>13.2.2.3 Para la obtención de la puntuación del criterio el licitador deberá presentar la documentación acreditativa.</p>	<p>DOS PUNTOS Y MEDIO (2,50)</p>
<p>13.2.2.3.1 <i>Si se certifica un consumo de energía renovable equivalente, al menos, al 25 % del consumo eléctrico total de la empresa (máximo 2,50 puntos).</i></p> <p>13.2.2.4 Para la obtención de la puntuación del criterio el licitador deberá presentar la documentación acreditativa.</p>	<p>DOS PUNTOS Y MEDIO (2,50)</p>

Deberá presentarse documento acreditativo del cumplimiento o declaración responsable de compromiso según proceda, de los anteriores requisitos para poder obtener la puntuación correspondiente.

El incumplimiento de los compromisos llevará aparejada las penalizaciones establecidas en el apartado 17, reservándose Ineco además el derecho de resolver el contrato.

14 REVISIÓN DE PRECIOS

No procede revisión de precios.

Sí procede revisión de precios, en las contrataciones relacionadas con proyectos internacionales. Se atenderá a la legislación del país en que haya de ejecutarse el contrato y a sus circunstancias socioeconómicas.

15 SEGUROS

15.1 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL / EXPLOTACIÓN

Se exige:

Sí.

No.

En caso afirmativo:

- Suma asegurada: 1.600.000 € por siniestro y anualidad de seguro, con un sublímite por víctima no inferior a 600.000 €.
- Descripción del seguro: la licitadora deberá tener suscrita y en vigor, durante todo el periodo de duración contractual, una póliza de Responsabilidad Civil General / Explotación en cobertura de los

daños personales, materiales y perjuicios consecutivos causados involuntariamente a terceros con motivo de la explotación en el desarrollo de su actividad.

La licitadora deberá incluir a Ineco como asegurado adicional, sin perder la condición de tercero. La póliza tendrá para Ineco consideración de póliza primaria.

15.2 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

Se exige:

Sí.

No.

En caso afirmativo:

- Suma asegurada: 1.600.000 € por siniestro y anualidad de seguro, con un sublímite por víctima no inferior a 600.000 €.
- Descripción del seguro: La licitadora deberá tener suscrita y en vigor una póliza de Responsabilidad Civil Profesional en cobertura de los daños personales, materiales, perjuicios consecutivos, así como perjuicios patrimoniales puros derivados de errores profesionales en que pueda incurrir la licitadora en el ejercicio de su actividad profesional.

La licitadora incluirá a Ineco como asegurado adicional sin perder la condición de tercero, la póliza tendrá para Ineco consideración de póliza primaria.

Una vez finalizado el contrato, la póliza deberá cubrir los períodos de responsabilidad posteriores a la ejecución de los trabajos, según los períodos de prescripción de responsabilidad profesional señalados por las leyes que fueren de aplicación.

Respecto a los seguros requeridos en los epígrafes anteriores, en caso de que la licitadora presente límites indemnizatorios, alcances o coberturas inferiores a los exigidos en este Pliego, para dar prueba de cumplimiento, es necesario presentar compromiso de contratación por parte de la empresa licitadora y/o certificado de la compañía de seguros o corredor de seguros en el que se indique que se emitiría en los términos requeridos en caso de resultar adjudicatarios y siempre con carácter previo al inicio de los trabajos adjudicados.

El cumplimiento de los seguros requeridos anteriormente no limitará las responsabilidades de la licitadora, directivos, empleados, agentes y subcontractistas, debiendo responder totalmente de los daños y perjuicios causados a Ineco o a terceros.

Ineco podrá requerir, después de la adjudicación y antes del inicio de los servicios, un certificado de seguro para comprobar su validez.

16 CONFIDENCIALIDAD

Se exige:

Si. Cláusula 19 del Clausulado.

Específica.

Plazo: 5 años / Otro plazo: años.

17 PENALIDADES

Según los establecido en el apartado 24 del Clausulado.

17.1 POR INCUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO

Sí. En caso afirmativo: 10 %.

No

Se aplicará una penalidad correspondiente al 5 % del importe total del servicio contratado por el incumplimiento de cualquiera de las tareas descritas en el Cuadro de Características.

Las penalidades por incumplimiento de los trabajos, en caso de alcanzar el 10 % del importe del contrato, habilitarán a Ineco para proceder a la resolución anticipada del contrato.

17.2 POR EJECUCIÓN DEFECTUOSA

Sí. En caso afirmativo: 5 %.

No

Se aplicará una penalidad del 5 % del importe total del servicio contratado por la ejecución defectuosa de los trabajos.

Las penalidades por ejecución defectuosa, en caso de alcanzar el 10 % del importe del contrato, habilitarán a Ineco para proceder a la resolución anticipada del contrato.

17.3 POR INCUMPLIMIENTO LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Sí. Se aplicará una penalidad correspondiente al 5 % del importe total del contrato.

En caso afirmativo.

Cualquiera de los criterios de adjudicación.

El criterio o criterios que se especifican a continuación:

No.

17.4 POR MORA EN LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS

Si. En caso afirmativo 10 %.

En caso afirmativo:

Por incumplimiento de plazo.

No.

Se aplicará una penalidad del 10 % del servicio contratado cuando se produzca, por causas imputables a la empresa adjudicataria, un retraso en la impartición del curso de formación en base a las fechas consensuadas inicialmente.

Las penalidades por retraso en la entrega, en caso de alcanzar el 10 % del importe del contrato, habilitarán a Ineco para proceder a la resolución anticipada del contrato

17.5 POR INCUMPLIR LA NORMATIVA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Sí. Se aplicará una penalidad del 1 % del importe total del contrato.

No.

Las penalidades por incumplir la normativa en materia de protección de datos de carácter personal, en caso de superar el diez (10%) por ciento del importe del contrato, habilitará a Ineco para proceder a la resolución anticipada del contrato.

17.6 OTRAS PENALIDADES

17.6.1 Por incumplir las condiciones para la subcontratación:

Si. 5 % del importe total del contrato.

No.

Se aplicará una penalidad correspondiente al 5 % del importe total del contrato. Las penalidades por incumplir las condiciones de subcontratación, en caso de alcanzar el 10% del importe total del contrato, habilitarán a Ineco para proceder a la resolución anticipada del contrato.

17.6.2 Por incumplir la obligación de proporcionar al Órgano de contratación la información sobre las condiciones de subrogación en los contratos:

Si. 5 % del importe total del contrato.

No.

Se penalizará con un 5% del importe total del contrato.

17.6.3 Por incumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013; cuando el contrato se financie con fondos europeos:

Si. 5 % del importe total del contrato.

No.

Se penalizará con un 5% del importe total del contrato.

18 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Se prevén modificaciones:

Sí.

En caso afirmativo: Supuestos en que podrá modificarse el contrato (la suma de las modificaciones por los apartados siguientes, aislada o conjuntamente, por una o por varias de las causas previstas, en ningún caso podrán superar el 20% del precio inicial del contrato): 20%.

No.

19 SUBCONTRATACIÓN

Sí, podrán subcontratarse todos aquellos trabajos en los que no se haya establecido expresamente la prohibición de subcontratar.

Se deberá aportar una declaración jurada del representante legal de la empresa indicando el nombre del subcontratista y el porcentaje de subcontratación.

La empresa subcontratista deberá acreditar la misma capacidad del licitador, si no se presenta con éste para integrar solvencia. Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.

No.

La declaración responsable referida al cumplimiento de este apartado se debe realizar cumplimentando debidamente el documento que se proporciona al efecto denominado como "Anexo I. DR General (pdf)".

20 OBLIGACIONES LABORALES SOBRE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO

No procede, al no estar impuesta en una norma legal, un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general.

Sí procede. Identificación de la norma legal, convenio colectivo o acuerdo de negociación colectiva de eficacia general: (identificar).

21 EJECUCION DE LOS TRABAJOS EN LAS DEPENDENCIAS DE INECO

No procede.

Sí procede.